

PECRES S.L.U.
B30011670

Asunto: Notificación de la adjudicación del contrato SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ASCENSORES DE LA RED DE OFICINAS Y CENTROS DE EMPLEO ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE ALMERÍA
EXPTE: CONTR 2025 699531

De conformidad con lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 9/17, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la presente se le remite la resolución de adjudicación de fecha 27 de mayo de 2026, a favor de la empresa PECRES S.L.U, por un importe de OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (8.228,40 euros) iva excluído.

En Almería, fechado y firmado digitalmente

LA COORDINADORA PROVINCIAL DEL SAE
Fdo: M.^a Elena Escámez Moreno

Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo
Plaza 3 de abril núm. 2 2ª Planta 04005 Almería
Tlf: 95001 14 00
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

MARIA ELENA ESCAMEZ MORENO		28/05/2026	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwYGMX0k2N9AeC8y40fx6FzW271	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN ALMERÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ASCENSORES DE LA RED DE OFICINAS Y CENTROS DE EMPLEO ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE ALMERÍA

EXPEDIENTE.: CONTR 2025 699531

TÍTULO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ASCENSORES DE LA RED DE OFICINAS Y CENTROS DE EMPLEO ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE ALMERÍA”

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 20.318,97 euros (IVA incluido).

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 23 de enero de 2026, se dicta por el Director Provincial del Servicio Andaluz de empleo en Almería Resolución de acuerdo de inicio de contratación arriba referenciado, declarando la necesidad del objeto del contrato estableciéndose como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria y aprobando la iniciación del procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- El 9 de marzo de 2026 se aprueban los pliegos que rigen el expediente de contratación por Resolución de la Dirección Provincial del SAE de Almería, siendo fiscalizado por la intervención Provincial el día 30 de marzo de 2026 la aprobación de dicho gasto.

TERCERO.- Mediante Resolución de 30 de marzo de 2026 de la Dirección Provincial del SAE de Almería se aprobó el expediente de contratación.

CUARTO.- Con fecha 31 de marzo de 2026 se publicó en el perfil del contratante convocatoria del Contrato de “Mantenimiento y Conservación de Ascensores de la Red de Oficinas y Centros de Empleo adscritos a la Dirección Provincial del SAE de Almería (EXP. CONTR 2025 699531) por un importe de licitación de 16.792,54 € más 3.523,43 € de IVA, siendo el importe total de 20.318,97 €. La fecha límite de presentación de ofertas finalizó el 17 de abril de 2026 a las 09:00, concurriendo en tiempo y forma las siguientes empresas:

EMPRESAS PRESENTADAS	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
B30011670 - PECRES, S.L.U	16/04/2026 10:09
A28011153 - OTIS MOBILITY SA	16/04/2026 11:16
B46001897 - TK ELEVADORES ESPAÑA SL	16/04/2026 12:04
A50001726 - SCHINDLER, S.A.	16/04/2026 16:22

Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo
Plaza 3 de abril n.º 2. 2ª planta. 04005. Almería.
T: 950 01 14 00.

Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo



AMOS GARCIA HUESO		27/05/2026	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw898uWWso8zTHDnBJ40ctgbk5a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

QUINTO.- Con fecha 20 de abril de 2026 se procede a la apertura de la documentación presentada SOBRE ÚNICO: “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” en el Portal de Licitación electrónica SIREC y se analiza la documentación presentada.

Las empresas que han presentado la documentación de forma correcta y que, por tanto, han sido admitidas son las siguientes:

LICITADORES QUE PRESENTAN CORRECTAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO	
PECRES, S.L.U	B30011670
OTIS MOBILITY SA	A28011153
TK ELEVADORES ESPAÑA SL	B46001897
SCHINDLER, S.A.	A50001726

Se hacen publicas las proposiciones económicas de los licitadores y la puntuación obtenida en las mejoras:

NIF - Razón social (PRESUPUESTO LICITACIÓN: 16.792,54 €)	Prop económica (sin I.V.A.)	Mejoras (Puntuación)
B30011670 - PECRES, S.L.U	8.228,40 €	20
A28011153 - OTIS MOBILITY SA	9.129,60 €	20
B46001897 - TK ELEVADORES ESPAÑA SL	16.090,56 €	20
A50001726 - SCHINDLER, S.A.	9.705,60 €	20

A continuación de conformidad con lo establecido en el anexo I.7.B) del PCAP, se aplican los parámetros objetivos en función de los cuales una oferta se considera anormalmente baja, no concurriendo ningún licitador en oferta anormalmente baja.

Por lo que el el resultado de la baremación en orden decreciente es el siguiente:

EMPRESAS	PROP.ECON (SIN IVA)	PROP. ECON (80 Puntos)	Mejoras (20 pto)	TOTAL
B30011670 - PECRES, S.L.U	8.228,40 €	80,00	20	100,00
A28011153 - OTIS MOBILITY SA	9.129,60 €	72,10	20	92,10
A50001726 - SCHINDLER, S.A.	9.705,60 €	67,82	20	87,82
B46001897 - TK ELEVADORES ESPAÑA SL	16.090,56 €	40,91	20	60,91

Así, se propone como adjudicataria provisional a la licitadora B30011670 - PECRES, S.L.U y conforme al apartado 10.4 del PCAP, se le requerirá por medios electrónicos la documentación, que deberá presentar en el plazo de 7 días hábiles desde el requerimiento.

La documentación previa a la adjudicación fue presentada el día 28 de abril de 2026, analizada esta documentación se solicitó por el Órgano de Contratación subsanación de la misma, y finalmente quedó definitiva y correctamente presentada el día 7 de mayo de 2026, por tanto se acuerda proponer como adjudicataria a la licitadora PECRES, S.L.U.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y resto de documentación exigida en el PCAP.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en apartado 10.6 del PCAP: “Una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes.

TERCERO.- El artículo 151 de la citada Ley, determina que la resolución de adjudicación deberá ser motivada, notificada a las personas candidatas o licitadoras y publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días. Tanto la notificación como la publicidad deberán contener la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento de adjudicación, interponer recurso suficientemente fundado.

CUARTO.- El apartado 3 del artículo 151, establece que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente: “*Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes.*

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

En los restantes casos, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.”

AMOS GARCIA HUESO		27/05/2026	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw898uWWso8zTHDnBJ40ctgbk5a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

QUINTO - El artículo 159.6.g) establece que la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

Visto el Informe Justificativo de selección del Adjudicatario una vez examinada la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.4 del PCAP aprobado, teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación y convocatoria para la presentación de ofertas que establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, así como los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente contrato, en uso de las competencias que me atribuye la Resolución de 25 de marzo de 2024 por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia.

RESUELVO

1.- La Adjudicación a la licitadora B30011670 - PECRES, S.L.U del contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ASCENSORES DE LA RED DE OFICINAS Y CENTROS DE EMPLEO ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE ALMERÍA por un importe total de OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (8.228,40 euros). A dicha cantidad le corresponde en concepto de IVA la cantidad de MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS CON TRECE EUROS (1.727,96 euros), haciendo un total, IVA incluido, de NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (9.956,36 euros)

2.- La adjudicación a la citada empresa se realiza por haber obtenido la mayor puntuación por la aplicación de los criterios establecidos en la clausula 10 y en el punto 8 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación y ser la oferta con mejor calidad-precio.

3.- Disponer la publicación de la Resolución de Adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la LCSP y en el art. 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo dicha Resolución se comunicará a todas las empresas participantes mediante medios electrónicos.

4.- Formalizar el contrato con efectos desde el día 01 de julio de 2026 hasta el 30 de junio de 2028.

5.- Por lo establecido en el Artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente. La adjudicación de este contrato queda pendiente de la fiscalización previa y la contabilización del correspondiente documento contable.

AMOS GARCIA HUESO		27/05/2026	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw898uWWso8zTHDnBJ40ctgbk5a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano de contratación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SAE

(Por delegación, Resolución del Servicio Andaluz de Empleo de 25 de marzo de 2024)

Fdo: Amós García Hueso

AMOS GARCIA HUESO		27/05/2026	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw898uWWso8zTHDnBJ40ctgbk5a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	